

30

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE  
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., 30 SEP 2020

En atención a la documentación que antecede, se dispone,

1°.) Agregar al plenario para los fines legales a que hubiera lugar, la publicación obrante a folio 30 de la actuación.

2°.) Señalar el día 18 del mes de Febrero del año 2021, a la hora de las 2:30 p.m. para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos prevista en el Art. 501 del C.G. del P.

Se advierte que el inventario deberá ser elaborado de común acuerdo por las partes de forma escrita, en el que se deberán indicar los valores que se asignen a los bienes, también se tendrá que acreditar la comprobación de la propiedad del activo, así como los documentos que demuestren el pasivo, so pena de que eventualmente puedan ser excluidos por el Despacho, de conformidad a lo que conjugan los Arts. 1310, 472 y 475 del C.C.; tales como certificados de tradición y libertad actualizados y copias simples de las escrituras públicas correspondientes; en caso de que se pretendan inventariar sumas de dinero, se tendrá que señalar en donde se encuentran capitalizados o depositados. Téngase en cuenta también lo previsto en el art. 34 de la ley 63 de 1936 en concordancia con el Art. 1821 del C.C.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

*Alicia del Rosario Cadauid de Suárez*  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

CRZ  
0625-2017

NOTIFICACIÓN POR ESTADO - 101 Nº <u>01</u> OCT. 2020 HOY: _____ LORENA MARÍA BUSSI GÓMEZ Secretaría
---

81

1900  
1901

1902